

Introducción

Escrito por Jhonny Pérez

Miércoles, 27 de Abril de 2016 19:36 - Actualizado Miércoles, 27 de Abril de 2016 19:48

La Ley, conocida por “ley de transparencia”, se publica en el BOE el 10 de diciembre del 2013 y según su artículo 1 *“tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias de su incumplimiento”*

Esta ley es de aplicación a todas las instituciones y administraciones del Estado y además, según el artículo 3.b) las disposiciones del capítulo II del título I serán también aplicables a *“las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cantidad superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros”*

Y en base al recordatorio de cumplimiento con la Ley realizado por la Secretaria Xeral para o Deporte, la Federación Gallega de Fútbol cumple con las obligaciones de información y transparencia requeridas publicando en la web todos los apartados requeridos, en un manifiesto ejercicio de responsabilidad y mostrando de nuevo, como ya quedó claramente reflejado en la Asamblea General, una clara vocación de transparencia

Introducción

Escrito por Jhonny Pérez

Miércoles, 27 de Abril de 2016 19:36 - Actualizado Miércoles, 27 de Abril de 2016 19:48

Introducción

Escrito por Jhonny Pérez

Miércoles, 27 de Abril de 2016 19:36 - Actualizado Miércoles, 27 de Abril de 2016 19:48
